

SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS
1969



EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo del 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1º de junio del 1992, por la presente:

CERTIFICA:

1. Que los actuales accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

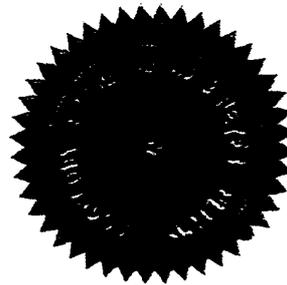
NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº	FECHA EMISIÓN
HENRY ELJURI ANTÓN	18	004	03-06-1992
OLGA EULALIA ELJURI DE DOUMENT	18	005	03-06-1992
GLADYS MARY ELJURI DE ALVAREZ	18	006	03-06-1992
BEESEY INVESTMENT LLC	10	007	23-02-2010
DORAL DEVELOPMENT S.A.	18	008	23-02-2010
ARHUS UNIVERSAL CORP.	18	009	23-02-2010

2. ~~Que las acciones contenidas en los certificados de acciones N°004 al N°009 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.~~

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 13 de enero, 2011

SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente



P.O. Box 0816 01832, Panamá.
Edificio Sucre, Arias & Reyes, Avenida Ricardo Arango y Calle 61, Oberrio
Teléfono +507 204 7900 / Fax +507 264 1168 / sucre@sucre.net / www.sucre.net
PANAMA BY BELIZE BAHAMAS ANGUILLA

ES IGUAL AL DOCUMENTO PASSEADO ANTE MI EN LA

CIUDADA DE _____ DE _____ DE 2011

25 ENE. 2011

Dr. Eduardo Palacios Zúñiga

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García
Directora/Secretaria



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 307123

PAG. 1
// VAGUPAZO //

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD N.º - 10962

QUE LA SOCIEDAD EMPRONORTE OVERSEAS, INC. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 260125 ROLLO: 25473 IMAGEN: 15 DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1) RAFAEL ARIAS CRIARI
- 2) ERNESTO BENJAMIN ARIAS

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) PLUTARCO COHEN CAMARANO
- 2) ANGELA JULIA DE LA ROSA
- 3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : PLUTARCO COHEN CAMARANO
- VICE-PRESIDENTE : ANGELA JULIA DE LA ROSA
- TESORERO : ANGELA JULIA DE LA ROSA
- SECRETARIO : ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA: EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRET ARIAS CASTRO & REYES

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIENTO ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 05:36:26 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 11 - 10962 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 00507 FECHA: Martes 04. Enero DE 2011 // VAGUPAZO //

JOSE ANTONIO COCITO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais: PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Rafael Arias*

3 quien actúa en calidad de *Certificador*

4 y esta revestido del sello y firma de *36*

CERTIFICADO 5 5 JAN 2011

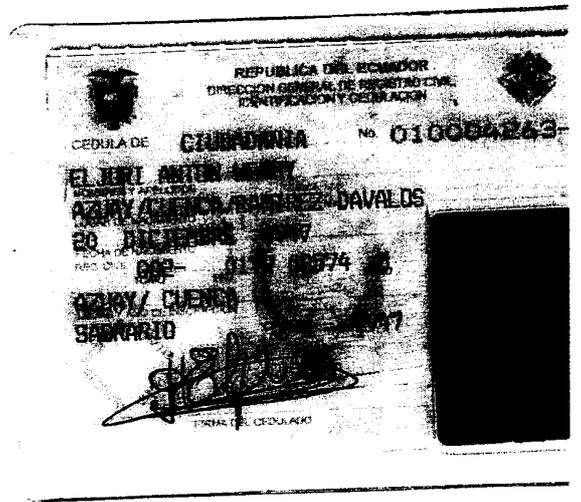
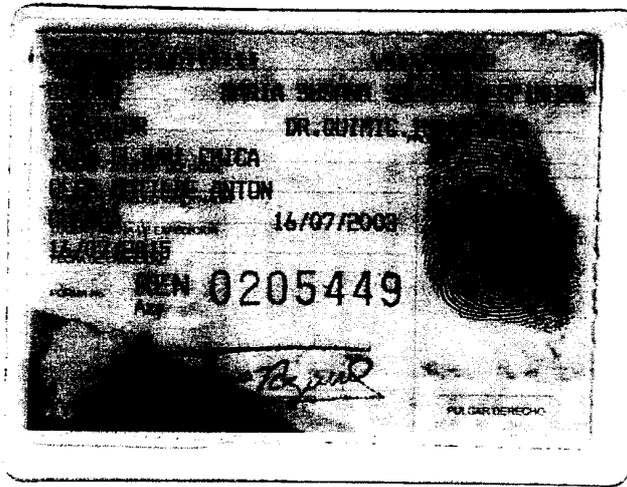
6 EN: Panamá

7 G el día

8 por: DIRECCION ADMINISTRATIVA



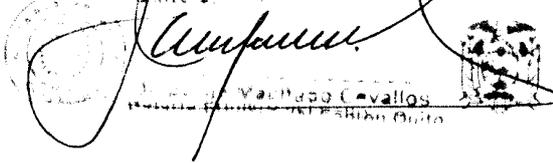
02 JAN 2011



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DICE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
 contiene con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (unidas)



 Valparaíso Cavallos